



**C A M A R A  
DE COMERCIO  
DE SEVILLA**  

---

**¡QUEREMOS LO NUESTRO!**

# **Estimación potencial** **De comerciantes** **Enero/2026**

## POTENCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA Y CAICEDONIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5.2.3 de la Circular 100-00002 del 25 de abril de 2022, emitida por la Superintendencia de Sociedades, las cámaras de comercio están obligadas a realizar anualmente una estimación del número de comerciantes existentes en sus respectivas jurisdicciones. Este ejercicio debe permitir la identificación y caracterización de los agentes económicos que desarrollan actividades comerciales, pudiendo estructurarse a partir de criterios territoriales, sectoriales o combinados, con el fin de contar con un diagnóstico confiable y actualizado de la dinámica empresarial en cada región.

Atendiendo esta disposición normativa, la Cámara de Comercio de Sevilla adelanta de manera periódica la Estimación del Potencial de Comerciantes dentro de su jurisdicción, como un instrumento estratégico orientado a identificar, dimensionar y analizar los establecimientos comerciales en operación. Este proceso pone especial énfasis en aquellos negocios que, pese a desarrollar actividades económicas de forma permanente, operan al margen de la formalidad y no cuentan con registro mercantil vigente. La identificación de este segmento resulta fundamental para el diseño de acciones orientadas a la formalización, el fortalecimiento empresarial y la ampliación de la base empresarial formal del territorio.

Para la vigencia 2025, la estimación del potencial de comerciantes se desarrolla en los municipios de Sevilla y Caicedonia, a partir de un ejercicio metodológico basado en la integración y depuración de diversas fuentes de información institucional y territorial. En primer lugar, se utilizan las bases de datos de empresas, unidades productivas y emprendedores que han participado en procesos de capacitación, formación, acompañamiento y fortalecimiento empresarial liderados por la Cámara de Comercio de Sevilla, las cuales permiten identificar actores económicos con algún nivel de interacción institucional, independientemente de su condición de formalidad.

Adicionalmente, el análisis incorpora la información suministrada por las alcaldías municipales, correspondiente a registros administrativos, caracterizaciones

económicas locales y bases de datos relacionadas con actividades comerciales y productivas presentes en el territorio. Estas fuentes aportan una visión complementaria sobre la estructura económica municipal y facilitan la identificación de establecimientos que no necesariamente se encuentran vinculados a los registros mercantiles.

De manera complementaria, la Cámara de Comercio de Sevilla ha construido una base de datos interna como resultado de ejercicios propios de identificación en territorio, mediante los cuales se detectaron visualmente establecimientos comerciales en funcionamiento. Este trabajo de observación directa permitió reconocer negocios activos que no se encontraban referenciados en las bases de datos institucionales previamente disponibles, fortaleciendo así el nivel de cobertura y precisión del ejercicio de estimación.

La articulación y análisis conjunto de estas fuentes de información permite contar con una visión integral, actualizada y realista del tejido comercial de los municipios de Sevilla y Caicedonia. Los resultados de esta estimación no solo ofrecen una aproximación cuantitativa del número de comerciantes, sino que constituyen un insumo estratégico para la toma de decisiones en materia de desarrollo económico local, formulación de políticas de formalización, focalización de programas de fortalecimiento empresarial y definición de acciones orientadas a mejorar la competitividad del sector comercial.

La Cámara de Comercio de Sevilla reafirma su compromiso con el fortalecimiento del comercio formal y el desarrollo empresarial sostenible en su jurisdicción, y continuará liderando iniciativas que promuevan la legalidad, la competitividad y la consolidación del tejido empresarial, contribuyendo de manera activa al crecimiento económico de los municipios bajo su ámbito de acción.

## REGISTROS MERCANTILES NUEVOS

Durante la vigencia 2025, la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Sevilla registró un total de **278 establecimientos de comercio**, de los cuales **143 se localizan en el municipio de Caicedonia** y **135 en el municipio de Sevilla**, cifras que reflejan la dinámica comercial activa en ambos territorios.

Con el propósito de impulsar la formalización empresarial y fortalecer el cumplimiento de la obligación legal de inscripción y renovación del registro mercantil, la Cámara de Comercio de Sevilla ha venido implementando un conjunto de acciones orientadas a la sensibilización y acompañamiento de los comerciantes. Entre estas se destacan las jornadas y campañas de renovación desarrolladas a través de diversos canales de comunicación y plataformas digitales, dirigidas a promover la importancia de mantener vigente la matrícula mercantil como herramienta de legalidad y competitividad empresarial.

De manera complementaria, y en coordinación con la Secretaría de Gobierno, se han gestionado visitas a establecimientos de comercio con el fin de identificar unidades económicas que operan en condición de informalidad. Estas acciones permiten acercar la oferta institucional a los comerciantes, orientarlos sobre los beneficios de la formalización y brindar información clara sobre los requisitos y procedimientos para su inscripción en el registro mercantil.

En conjunto, estas estrategias contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial, a la promoción de prácticas comerciales legales y al impulso del desarrollo económico local en los municipios de Sevilla y Caicedonia, consolidando el rol de la Cámara de Comercio de Sevilla como actor articulador del crecimiento empresarial en la región.

## REGISTROS MERCANTILES RENOVADOS

En el transcurso de la vigencia 2025, la Cámara de Comercio de Sevilla reportó un total de **1.719 establecimientos de comercio con matrícula mercantil renovada** dentro de su jurisdicción. De esta cifra, **756 corresponden al municipio de Caicedonia** y **953 al municipio de Sevilla**, evidenciando una tendencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones mercantiles por parte de los comerciantes de la región.

Con el fin de promover la renovación oportuna del registro mercantil y fortalecer el ecosistema empresarial local, la Cámara de Comercio de Sevilla implementa de manera permanente estrategias de sensibilización, acompañamiento y contacto directo con los comerciantes. Estas acciones incluyen campañas informativas a través de medios de comunicación y plataformas digitales, jornadas de atención personalizada y visitas a establecimientos comerciales, orientadas a resaltar la importancia de mantener la matrícula mercantil vigente.

La renovación del registro mercantil, además de dar cumplimiento a una exigencia legal, representa un factor clave para el fortalecimiento de los negocios, al facilitar una mayor visibilidad y credibilidad en el mercado, el acceso a programas de formación y asesoría empresarial, oportunidades de financiación, participación en procesos de contratación pública y el respaldo institucional necesario para su crecimiento y sostenibilidad.

De manera complementaria, y en coordinación con entidades gubernamentales y actores locales, la Cámara de Comercio de Sevilla ha ampliado el alcance de sus estrategias para llegar a un mayor número de comerciantes, promoviendo prácticas empresariales legales y contribuyendo al dinamismo económico del territorio. Estas

iniciativas están orientadas a la consolidación de un tejido empresarial más formal, competitivo y preparado para responder a las exigencias del entorno económico.

La Cámara de Comercio de Sevilla reafirma su compromiso de continuar desarrollando acciones que impulsen la formalización empresarial y el desarrollo sostenible del comercio, contribuyendo al progreso económico de los municipios de Sevilla y Caicedonia.

## REGISTROS MERCANTILES CANCELADOS

Durante la vigencia 2025, en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Sevilla, se registraron **266 cancelaciones de establecimientos de comercio**, de las cuales **123 corresponden al municipio de Caicedonia** y **143 al municipio de Sevilla**. Estas cancelaciones obedecen principalmente al **cierre definitivo de negocios como consecuencia de bajos niveles de ventas y resultados económicos insuficientes**, lo que impidió la sostenibilidad de las unidades productivas en el mercado.

La disminución en los ingresos, sumada a la incapacidad de cubrir costos operativos y mantener niveles adecuados de rentabilidad, llevó a un número significativo de comerciantes a cesar sus actividades comerciales y cancelar su matrícula mercantil. Este comportamiento refleja los retos que enfrentan los establecimientos para consolidarse en un entorno de alta competencia y cambios en las dinámicas de consumo.

Frente a este escenario, la Cámara de Comercio de Sevilla continúa fortaleciendo estrategias de acompañamiento y fortalecimiento empresarial, orientadas a mejorar el desempeño comercial y la viabilidad de los negocios. A través de programas de capacitación, asesoría empresarial personalizada, apoyo en gestión comercial y financiera, y acciones de promoción de la formalización, se busca apoyar a los comerciantes en la toma de decisiones oportunas que les permitan mejorar sus resultados y reducir el riesgo de cierre.

## ESTIMACIÓN DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA JURISDICCIÓN.

Para la vigencia 2025, y a partir del análisis integrado de diversas fuentes de información, la Cámara de Comercio de Sevilla identificó un número relevante de comerciantes que desarrollan actividades económicas sin contar con matrícula mercantil vigente. Este ejercicio se fundamenta en la revisión de las bases de datos institucionales de la Cámara de Comercio de Sevilla, que incluyen empresas y unidades productivas participantes en procesos de capacitación y acompañamiento empresarial; la información suministrada por las alcaldías municipales; y una base de datos construida internamente a partir de ejercicios de identificación directa en territorio, mediante los cuales se detectaron establecimientos en funcionamiento que no se encuentran registrados formalmente.

Como resultado de este análisis, se estima que en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Sevilla existen aproximadamente **215 comerciantes informales**, de los cuales **98 se localizan en el municipio de Caicedonia** y **117 en el municipio de Sevilla**. Estas cifras evidencian la presencia de un segmento significativo de unidades económicas activas que, si bien participan de la dinámica comercial local, aún no han iniciado su proceso de formalización empresarial.

La identificación de estos comerciantes informales constituye un insumo estratégico para el diseño y focalización de acciones orientadas a la formalización, permitiendo acercar la oferta institucional de manera más efectiva. La formalización empresarial les brinda a estos comerciantes acceso a beneficios clave como la posibilidad de acceder a fuentes de financiación, programas de capacitación y asesoría empresarial, participación en procesos de contratación pública, fortalecimiento de su credibilidad frente a clientes y proveedores, y mayores oportunidades de crecimiento y sostenibilidad.

En este contexto, la Cámara de Comercio de Sevilla continuará fortaleciendo el trabajo articulado con las administraciones municipales y otros actores estratégicos del territorio, con el propósito de incentivar la inscripción en el Registro Mercantil, promover la legalidad en el ejercicio de la actividad comercial y contribuir a la consolidación de un tejido empresarial más sólido, competitivo y dinámico en los municipios de Sevilla y Caicedonia.

## **CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.**

La Cámara de Comercio de Sevilla se posiciona como un actor estratégico en el desarrollo económico y el fortalecimiento del tejido empresarial dentro de su jurisdicción, garantizando una atención oportuna, eficiente y transparente en la prestación de los servicios de registros públicos y demás servicios empresariales. Con el fin de facilitar el acceso a los trámites mercantiles, la entidad ha fortalecido sus procesos mediante el uso de herramientas tecnológicas que permiten a los usuarios gestionar trámites tanto en la jurisdicción local como ante otras cámaras de comercio del país, a través de la plataforma del Registro Único Empresarial y Social (RUES), promoviendo la interoperabilidad y la agilidad en los procesos.

En la actualidad, la Cámara de Comercio de Sevilla cuenta con una sede principal en el municipio de Sevilla y un punto de atención en el municipio de Caicedonia, los cuales disponen de personal capacitado y con experiencia para atender de manera integral las necesidades de empresarios y emprendedores. Desde estos puntos se gestionan trámites registrales y jurídicos, servicios del Centro de Conciliación y acciones de apoyo al desarrollo empresarial, en articulación con las diferentes áreas misionales de la entidad, lo que permite una atención integral y especializada.

Conscientes de la importancia de brindar un servicio accesible y cercano, la Cámara de Comercio de Sevilla ha dispuesto múltiples canales de atención que facilitan la comunicación directa con los usuarios. A través de su página web, líneas telefónicas, correo electrónico institucional, redes sociales y canales de atención vía WhatsApp, se ofrece acompañamiento permanente y asesoría especializada en las distintas etapas del ciclo empresarial, fortaleciendo la relación con los comerciantes y mejorando la experiencia de atención.

De manera complementaria, la entidad avanza de forma continua en la modernización de sus procesos y en la ampliación de su portafolio de servicios, con el propósito de responder a las nuevas dinámicas del entorno empresarial y a las necesidades cambiantes del mercado. La Cámara de Comercio de Sevilla reafirma así su compromiso de consolidarse como una institución eficiente, innovadora y orientada al servicio, contribuyendo de manera activa al crecimiento económico y social de los municipios que integran su jurisdicción.